

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
27 DE SEPTIEMBRE DE 2.017**

**N° 43/17**



**Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios**  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
21/9/2017	2652/17	<b>Artículo 1°:</b> DISPONER la custodia del bien inmueble sito en la calle Las Heras N° 2701/ 2707 esquina Arnoldi de este Partido, cuyos datos catastrales son: 8-C-102-5-A, propiedad de Pedro Lier.
21/9/2017	2651/17	<b>Artículo 1°:</b> PRORROGAR la vigencia del Decreto N° 735/17 -convalidado por la Ordenanza N° 12.011/17 del Honorable Concejo Deliberante y su Decreto Promulgatorio N° 1385/17 del Departamento Ejecutivo, disponiendo en consecuencia la suspensión por el término de seis meses, cuyo vencimiento operará el día 31 de marzo de 2.018, respecto de la autorización de todo tipo de trámites de construcciones en el Area designada catastralmente como Circ. VII, Parcelas 56,57, 58, 59, 62 B, 62 C, a fin de cumplimentar los trámites que correspondan a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 11.596/2015 y su Decreto de Promulgación N° 2770/15, en un todo de acuerdo con los Considerandos del presente Decreto.-
21/9/2017	2650/17	<b>ARTICULO 1°.- RECONOCER</b> a la Asociación Civil denominada Centro de Jubilados y Pensionados de la tercera Edad Mi Refugio con domicilio en Roberto Payró 2364 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, como Entidad de Bien Público, por desarrollar actividades, dentro del Partido, acorde con lo estipulado por la normativa vigente.-
21/9/2017	2649/17	<b>ARTICULO 1°.- RECONOCER</b> a la Asociación Civil denominada Club Social y Deportivo Barrios Unidos con domicilio en Guetemala y Arenales de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, como Entidad de Bien Público, por desarrollar actividades, dentro del Partido, acorde con lo estipulado por la normativa vigente.-
21/9/2017	2648/17	<b>ARTICULO 1°.- RECONOCER</b> a la Asociación Civil denominada T.G.D Padres TEA San Fernando con domicilio en calle Juncal 2387 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, como Entidad de Bien Público, por desarrollar actividades, dentro del Partido, acorde con lo estipulado por la normativa vigente.-
21/9/2017	2647/17	<b>Artículo 1°.- PROCEDER</b> por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución de \$ 2.786,75 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) a favor del Sr. Villafañe, Leonardo Martín, conforme a lo mencionado en el considerando.

21/9/2017	2646/17	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>PARTIDA</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td colspan="4" style="text-align: center;">PRESUPUESTARIA</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.2.09.07</td> <td>131</td> <td>USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)</td> <td>\$ 1.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 1.000.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Artículo 2°: CREAR</b> las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>PARTIDA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td colspan="5" style="text-align: center;">PRESUPUESTARIA</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.16.00</td> <td>131</td> <td>2.2.2.0</td> <td>PRENDAS DE VESTIR</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.16.00</td> <td>131</td> <td>2.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 300.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.16.00</td> <td>131</td> <td>4.3.5.0</td> <td>EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</td> <td>\$ 400.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 900.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	PARTIDA	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE		PRESUPUESTARIA				1110103000	12.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)	\$ 1.000.000,00.-				TOTAL	\$ 1.000.000,00.-	SUBJURISDICCION	PARTIDA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE		PRESUPUESTARIA					1110110000	16.16.00	131	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 200.000,00.-	1110110000	16.16.00	131	2.9.9.0	OTROS	\$ 300.000,00.-	1110110000	16.16.00	131	4.3.5.0	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 400.000,00.-					TOTAL	\$ 900.000,00.-
SUBJURISDICCION	PARTIDA	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE																																																						
	PRESUPUESTARIA																																																									
1110103000	12.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)	\$ 1.000.000,00.-																																																						
			TOTAL	\$ 1.000.000,00.-																																																						
SUBJURISDICCION	PARTIDA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																																																					
	PRESUPUESTARIA																																																									
1110110000	16.16.00	131	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 200.000,00.-																																																					
1110110000	16.16.00	131	2.9.9.0	OTROS	\$ 300.000,00.-																																																					
1110110000	16.16.00	131	4.3.5.0	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 400.000,00.-																																																					
				TOTAL	\$ 900.000,00.-																																																					
21/9/2017	2645/17	<p><b>Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL</b> la Carrera UdeSA Corre que se realiza en las calles de San Fernando, a lo largo de 10 Km.</p>																																																								
21/9/2017	2643/17	<p><b>ARTICULO 1°: AUTORIZAR</b> a la Parroquia Santa Teresa del Niño Jesús a realizar el evento de Celebración de la Fiesta Patronal de la Santa y del 50° Aniversario de la Parroquia; en el cual se realizará una Procesión sobre Av. Avellaneda desde intersección con Acceso Norte hasta Sobremonte y luego por ésta hasta calle Pasteur; el día sábado 23 de septiembre de 2.017, a partir de las 16:00 horas.-</p> <p><b>ARTICULO 2°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL</b> el evento descrito en el Artículo 1°.-</p>																																																								
20/9/2017	2642/17	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección E, Manzana 33, Parcela 15, Cuenta N° 17816/00000, tramitado por expediente N° 8298/15, subsidio de \$ 3.481,94 (pesos tres mil cuatrocientos ochenta y uno con noventa y cuatro centavos);</li> <li>▪ Circunscripción V, Sección A, Manzana 26, Parcela 15 d, Cuenta N° 29038/00000, tramitado por expediente N° 8518/15, subsidio de \$ 4.998,58 (pesos cuatro mil novecientos noventa y ocho con cincuenta y ocho centavos);</li> </ul>																																																								
20/9/2017	2641/17	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección E, Manzana 6, Parcela -, Polígono 00312, UF 132, Cuenta N° 37722/00318, tramitado por expediente N° 7170/15, subsidio de \$ 2.812,86 (pesos dos mil ochocientos doce con ochenta y seis centavos);</li> <li>▪ Circunscripción VII, Sección C, Manzana 118, Parcela 2, Cuenta N° 12757/00000, tramitado por expediente N° 7549/15, subsidio de \$ 5.895,88 (pesos cinco mil ochocientos noventa y cinco con ochenta y ocho centavos);</li> </ul>																																																								

20/9/2017	2640/17	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción III, Sección A, Manzana 16, Parcela 9 a, Polígono 00-02, UF 2, Cuenta N° 2809/00002, tramitado por expediente N° 6842/15, subsidio de \$ 2.981,32 (pesos dos mil novecientos ochenta y uno con treinta y dos centavos);</li> </ul>
20/9/2017	2639/17	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección H, Manzana 24, Parcela 12, Cuenta N° 14268/00000, tramitado por expediente N° 6841/15, subsidio de \$ 4.533,18 (pesos cuatro mil quinientos treinta y tres con dieciocho centavos);</li> <li>▪ Circunscripción VI, Sección A, Manzana 25, Parcela 2 a, Cuenta N° 7692/00000, tramitado por expediente N° 7017/15, subsidio de \$ 5.408,30 (pesos cinco mil cuatrocientos ocho con treinta centavos);</li> </ul>
20/9/2017	2638/17	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA, sito en la calle ITALIA N°1910 de este partido, a nombre de GONZALEZ ANDREA PAOLA a la calle AV.AVELLANEDA N°2912.-</p>
20/9/2017	2637/17	<p><b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle CARLOS CASARES N°3102 de este Partido, propiedad de HEREDIA HERNANDO CARLOS a favor de GEREZ DIEGO ALEJANDRO.-</p>
20/9/2017	2636/17	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 735 de este Partido, propiedad de MARIO DAVID HALPERN Y BAUNI MARTIN S.H .al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
20/9/2017	2635/17	<p><b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio, sito en la calle CARLOS CASARES N°3808 de este partido, propiedad de ROSAS SANTIAGO EUGENIO a favor de ROSAS GUSTAVO JAVIER.-</p> <p><b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL RUBRO</b> (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS al comercio mencionado en el Artículo 1° que seguirá funcionando con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS.-</p>
20/9/2017	2634/17	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4688 de este Partido, propiedad de LUCIA DEL CARMEN GATICA MUÑOZ.-</p>
20/9/2017	2630/17	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Santa Rosa 2801, de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como Circ. 7, Sec. E, Frac. 2A ,U. Fun.0093, correspondiente a la Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 37434/00093.</p> <p><b>Artículo 2°.- QUITAR</b> el "Recargo por Obra en Construcción" a la Tasa por Servicios Generales del inmueble denominado catastralmente como Circ. 7, Sec. E, Frac. 2A, U. Fun.0093, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 37434/00093, sito en la calle Santa Rosa 2801 de la Localidad y Partido de SAN FERNANDO, a partir del mes de Julio de 2017.</p>

20/9/2017	2629/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle GARIBALDI N° 2890 de este partido, propiedad de GUALPA WALTER NORBERTO.-
20/9/2017	2628/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle CHACABUCO N° 4193 de este partido, propiedad de GIMENEZ DIVINA YOLANDA.-
20/9/2017	2627/17	<b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 del inmueble denominado catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección B, Manzana 42, Parcela 17 a, Cuenta N° 30579/00000, tramitado por expediente N° 9041/15, subsidio de \$ 2.556,06 (pesos dos mil quinientos cincuenta y seis con seis centavos);</li> </ul>
20/9/2017	2626/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle RIVADAVIA N° 2797 de este Partido, propiedad de MARTINEZ VIVIANA MABEL.-
20/9/2017	2625/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle ROBERTO PAYRO N° 2426 de este partido, propiedad de ARANDA MARIA DOMINGA.-
20/9/2017	2624/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7221) VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1723 de este partido, propiedad de STILMAN JAIME EMILIO.-
20/9/2017	2623/17	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°1926 de este Partido, a nombre de FRIGORIFICO MANECA S.A. o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
20/9/2017	2622/17	<b>ARTICULO 1°.- EXTENDER</b> de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma GANDARINHO SUSANA BEATRIZ cuyo rubro es FABRICACIÓN DE BOLSAS IMPRESAS DE POLIETILENO, sito en la calle AV.AVELLANEDA N°5844 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 13586 del Expediente de Categorización 4104-525/97.-
20/9/2017	2621/17	<b>ARTICULO 1°.- EXTENDER</b> de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma SILVA DIEGO MARTIN cuyo rubro es FABRICACIÓN DE MUEBLES DE PINO, sito en la calle JUAN B. JUSTO N° 2430 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1250/17 del Expediente de Categorización 4104-2187/06.-

20/9/2017	2633/17	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> los contratos en calidad de personal destajista y temporarios de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de octubre de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LEGAJO</th> <th>APELLIDO Y NOMBRE</th> <th>M.I.N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6213</td> <td>GONZALEZ ESTEBAN JAVIER</td> <td>25.084.066</td> </tr> <tr> <td>6243</td> <td>CREADO JUKOSKA CRISTIAN</td> <td>37.763.186</td> </tr> <tr> <td>7306</td> <td>PARRILLO MARTIN</td> <td>27.745.638</td> </tr> <tr> <td>8543</td> <td>LOPEZ RAUL VICTOR HUGO</td> <td>28.929.871</td> </tr> <tr> <td>6897</td> <td>CARRERAS MONICA MARCELA</td> <td>17.024.445</td> </tr> <tr> <td>4065</td> <td>ROBLEDO JULIA</td> <td>11.046.496</td> </tr> <tr> <td>5837</td> <td>MASTROIANNI PAOLA VANESA</td> <td>29.298.700</td> </tr> <tr> <td>4842</td> <td>BARO DANIELA BEATRIZ</td> <td>26.068.288</td> </tr> </tbody> </table>	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	6213	GONZALEZ ESTEBAN JAVIER	25.084.066	6243	CREADO JUKOSKA CRISTIAN	37.763.186	7306	PARRILLO MARTIN	27.745.638	8543	LOPEZ RAUL VICTOR HUGO	28.929.871	6897	CARRERAS MONICA MARCELA	17.024.445	4065	ROBLEDO JULIA	11.046.496	5837	MASTROIANNI PAOLA VANESA	29.298.700	4842	BARO DANIELA BEATRIZ	26.068.288
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°																											
6213	GONZALEZ ESTEBAN JAVIER	25.084.066																											
6243	CREADO JUKOSKA CRISTIAN	37.763.186																											
7306	PARRILLO MARTIN	27.745.638																											
8543	LOPEZ RAUL VICTOR HUGO	28.929.871																											
6897	CARRERAS MONICA MARCELA	17.024.445																											
4065	ROBLEDO JULIA	11.046.496																											
5837	MASTROIANNI PAOLA VANESA	29.298.700																											
4842	BARO DANIELA BEATRIZ	26.068.288																											
20/9/2017	2632/17	<p><b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> al agente LACROIX CLAUDIO ALEJANDRO – Legajo 8202 de la Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de septiembre de 2.017:</p>																											
20/9/2017	2631/17	<p><b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la designación como agente municipal, Sr. Zarza Braian Iván – M.I.N° 35.645.645 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 2.125/2.017 de fecha 31 de julio de 2.017.</p>																											
20/9/2017	2620/17	<p><b>Artículo 1.- FIJAR</b> a partir del 1 de septiembre de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal un aumento equivalente al 10% (diez por ciento) del sueldo básico excepto de aquellas que deriven de erogaciones de nivel provincial o nacional dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-</p>																											
20/9/2017	2619/17	<p><b>Artículo 1°.- REENCASILLAR</b> al agente Susana Noemí GARCIA – Legajo Personal N° 4.696 – M.I.N° 13.926.148, en el Grupo C – Tramo 3 de la Planta Permanente, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de la estructura Municipal, quien seguirá cumpliendo funciones en la Secretaría de Privada y Coordinación a partir del 1 de septiembre de 2.017.</p>																											
19/9/2017	2615/17	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 12086/17</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b>, EXCEPTUASE al Sr. Ramos Jorge Marcelo, CUIT. N° 20160576015, según Expte. N° 1268/14, del cumplimiento del artículo 5.11.4.4 del Código de Edificación Vigente (SALIDAS A LOS 4 VIENTOS DE LAS INSTALACIONES DE CHIMENEAS), para la transferencia de su comercio sito en la calle Pte. Juan Domingo Perón N° 3372 – San Fernando - bajo el rubro "EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES" (8306).-</p>																											
19/9/2017	2614/17	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 12083/17</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Corbella de Simonet Silvia, CUIT. N° 27064249067, según Expte. N° 70446/94, para el traslado de su comercio sito en la calle Constitución N° 1505 - San Fernando – bajo el rubro "ACADEMIA PROFESIONAL" (8111).-</p>																											
6/9/2017	2494/17	<p><b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la ADQUISICIÓN DE CHAPAS – AYUDA SOCIAL A PERSONAS – PROGRAMA S.O.L., a la firma <b>FALABELLA S.A.</b> por un monto total de \$ 432.446,00.- (cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 5955/2017.</p>																											

18/8/2017	2354/17	<b>Artículo 1°.- PROCEDER</b> por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución de \$ 4.931,48.- (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), diferencia resultante por haber abonado a Edenor S.A. y no haber sido descontado de la Tasa por Servicios Generales, durante los periodos Enero 2014 - Enero 2016.
14/8/2017	2301/17	<b>Artículo 1°.-</b> Establecer con carácter general y temporario la vigencia de un régimen de regularización de deudas basado en el Artículo 316° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/2016 en la forma, condiciones y con los alcances dispuestos en el presente Decreto.
10/8/2017	2236/17	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> el EQUIPAMIENTO DE UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIA SOCIAL - Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando, a la firma Carrocerías Navarro Hnos S.A. por un monto total de \$ 523.320,34.- (quinientos veintitrés mil trescientos veinte pesos con 34/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2017-M-4197.
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		